

**AUTORIZACION GASTO FONDO PERMANENTE
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA
De fecha 08/01/2018**

RESOLUCIÓN N° 18/001

ACTA 001/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: 1) que es necesario estimar los gastos para el período del 30 de Noviembre al 29 de Diciembre 2017 .

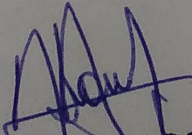
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define de los montos anuales establecidos para este Municipio.

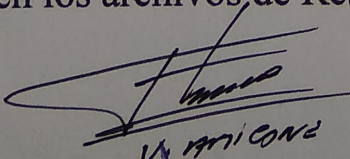
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

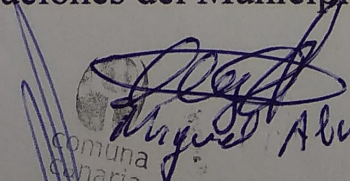
EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

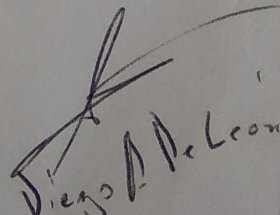
RESUELVE:

- 1) Autorizar 5/5 gastos Estimativo Fondo Permanente La Floresta , por un monto total de \$19021.= (diecinueve mil veintiun pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación por período 30/11/17 a 29/12/17 inclusive distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326,y,341 y 365.
- 3) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo y a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALVARO BIANCHI BOGGIANI
C.C.: CLC 4239 - C.I.: 1.345.422-6
CONCEJAL - Mun. LA FLORESTA.


Jorge Pacheco


comuna
canaria
Ivón Lorenzo
Alcalde
Municipio La Floresta


Diego A. De León